Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO.

en Madrid á catorze de el q.e acaba, despachado por el S.r Protho Al
beitarato á favor de Luis Faz Vez.o y Natural de esta Ciudad, Por el
que se le conzede Lizenzia y facultad para exerzer su Arte en
los Reynos y señorios de S. M. - Y se vio tambien Memorial de el
referido, exponiendo que para su establezimiento, le pareze para se
proporzionado y acomodado el Lugar de Alxuzer por no haber en
el, ni en sus immediaziones otro Maestro de dho Arte; Y
siendo propio de las regalias de este Ayuntamiento conzeder las
Lizenzias para colocar los Bancos espera de su justificazion se
digne darle su permiso para fixar su domizilio en dho Lugar
ó lo que fuere de su agrado; Y habiendolo oido admitio al zitado
Luis Faz al uso y exerzizio de dha facultad de Herrador y Al
beitar: Y Acordó se copie el titulo en el Libro corriente de
Cartas Reales, y se le devuelva original con testimonio de esta
resoluzion para su resguardo: Y por lo que haze á la pretension
de este Interesado, se comete el Memorial á los S.res D.n Fran.co
thomas de Jumilla Rex.or y D.n Gregorio Carrascosa Jurado, para
que se Informen de su narrativa, y siendo zierta, y redundan
en benefizio de los Moradores de dho Lugar el establezimiento en el
de dho Luis Faz, sin perjuizio de terzero alguno, le conzedan la
Lizenzia q.e solizita para poner el Banco, y exerzer dho Arte